

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°00052- 2020-G

San Juan de Miraflores, 03 de julio de 2020

### Vistos:

El MEMORANDO N° 00152-2020-AL de fecha 29 de junio de 2020 de la Subgerencia de Logística, atendiendo lo solicitado por la Gerencia de Proyectos a través del MEMORANDO N° 00202-2020-R y la Subgerencia de Logística a través de la Hoja de Trámite N° 00040-2020-AL-AS, donde solicitan la exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 1 en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2020; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la séptima disposición específica del Plan Anual de Contrataciones contenida en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE (en adelante la Directiva), concordante con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), se podrá modificar el PAC en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, la cual debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad;

Que, la Gerencia de Proyectos a través del MEMORANDO N° 00202-2020-R de fecha 25 de junio de 2020, solicita la exclusión de cuatro (4) procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 1 en el PAC del año 2020;

Que, la Subgerencia de Logística a través de la Hoja de Trámite N° 00040-2020-AL-AS de fecha 01 de junio de 2020, solicita la exclusión de un (1) procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 1 en el PAC del año 2020;

Que, la presente modificación del PAC 2020 obedece a la exclusión de cinco (5) procedimientos de selección, la misma que es procedente de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva;

Que, la modificación correspondiente deberá ser publicada en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, así como en el portal web de ELECTROPERU S.A.;

Con las conformidades del Gerente de Proyectos, el Gerente de Administración y Finanzas, el Subgerente Legal y en uso de las facultades que le confiere la normativa señalada en el primer considerando;

**RESUELVE:**

1° Aprobar la exclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 1 en el Plan Anual de Contrataciones del año 2020. El anexo indicado forma parte de la presente resolución.

2° Encargar al Subgerente de Logística el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**Anexo N° 01**  
**EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2020**

Nº REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	UNIDAD MONETARIA	VALOR ESTIMADO	SUSTENTO	DOCUMENTO	GERENCIA
20	AS	OBRA REHABILITACIÓN DE LA VILLA CAMPAMENTO EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO, DISTRITO COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA	1	580 420,28	LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL HA GENERADO ATRASOS EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA CONVOCATORIA. EN ESE SENTIDO, EN EL PRESENTE AÑO SE VA A CULMINAR LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS Y SE DIFIERE LA CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2021.	MEMORANDO N° 00202-2020-R	R
21	AS	CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO PARA RESIDUOS GENERICOS NO PELIGROSOS; EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO CAMPO ARMIÑO, DISTRITO COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA	1	330 785,36	LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL HA GENERADO ATRASOS EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA CONVOCATORIA. EN ESE SENTIDO, EN EL PRESENTE AÑO SE VA A CULMINAR LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS Y SE DIFIERE LA CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2021.	MEMORANDO N° 00202-2020-R	R
22	AS	CONSTRUCCIÓN DEL RELLENO SANITARIO PARA RESIDUOS GENERICOS NO PELIGROSOS; EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO EN LA LOCALIDAD QUICHUAS, DISTRITO COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA	1	264 372,86	LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL HA GENERADO ATRASOS EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA CONVOCATORIA. EN ESE SENTIDO, EN EL PRESENTE AÑO SE VA A CULMINAR LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS Y SE DIFIERE LA CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2021.	MEMORANDO N° 00202-2020-R	R
23	AS	SERVICIO DE MENSAJERIA PARA LA SEDE LIMA DE ELECTROPERU S.A.	1	107 740,00	LA EXCLUSIÓN OBEDECE A QUE SE HA DIFERIDO LA CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2021.	HOJA DE TRAMITE N° 00040-2020-AL-AS	A
40	AS	SUPERVISION, RECEPCION Y LIQUIDACION DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE LA VILLA CAMPAMENTO EN EL CENTRO DE PRODUCCIÓN MANTARO, DISTRITO COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA	1	105 994,68	LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL HA GENERADO ATRASOS EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA CONVOCATORIA. EN ESE SENTIDO, EN EL PRESENTE AÑO SE VA A CULMINAR LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS Y SE DIFIERE LA CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2021.	MEMORANDO N° 00202-2020-R	R

**LEYENDA:**

TIPO DE PROCEDIMIENTO: AS: ADJUDICACION SIMPLIFICADA, CD: CONTRATACION DIRECTA, SCI: SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES, SIE: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, AMC: ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA, CPE: COMPARACION DE PRECIOS, CP: CONCURSO PUBLICO, LP: LICITACION PUBLICA

MONEDA: 1: SOLES, 2: DOLARES, 3: EUROS